Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 212 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALPHA QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80023550-9 domiciliada en la Calle Brasilia N° 1320, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan O. Monges Monfredini**, con C.I. N° 429.741, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DEL AREA DE MOLINO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene como objeto el "Servicio de Limpieza Industrial del Área de Molino de Planta de Mauricio José Troche" y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (Carta Invitación y Anexos), en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.777.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/19, convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo PR/PS N° 561/19 del 09 de Julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Limpieza de las estructuras metálicas de techo con ampliación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales	Limpieza de las estructuras metálicas de techo con ampliación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales de 500 m2 (15 m. de ancho x 140 m. de largo) con Alcalinos - Desoxidantes Especiales para Metales.	GLOBAL	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000

COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYO

CONTRATO PR / PS N° 212 /19

2	Limpieza de estructura de hormigón, piso y bases de asientos de máquinas.	Limpieza de estructuras metálicas de hormigón, piso y bases de asientos de máquinas. Con aplicación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales (Alcalinos - Desoxidantes Especiales para Metales) de 500 m2 de base (15 m. de ancho x 140 m. de largo)	m2	EVENTO	500	40.000	20.000.000
3	Limpieza de las estructuras metálicas de moliendas, piezas de molinos y otros metales existentes en pista dentro de tinglado de molino.	Limpieza de las estructuras metálicas de moliendas, piezas de molinos y otros metales existentes en pista dentro de tinglado de molino, incluye la conductora de goma, mesa alimentadora y mesa de picadito.	GLOBAL	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
4	Limpieza de columna con estructura metálica de 18 metros de altura con productos desengrasantes y desoxidantes industriales	Limpieza de columna con estructura metálica de 18 metros de altura de 250 mm de ancho x 1060 mm de largo con productos desengrasantes y desoxidantes industriales.	m2	EVENTO	48	891.666	42.799.968
						MONTO TOTAL	122.799.968

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veintidós millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Planta de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche - Departamento del Guairá. Avda. Juan Ramón Chávez y Absalon Arias, de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PR / PS N° 212 /19

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes julio y año 2019.

JUAN O. MONGES
PROVEEDOR
ALPHA QUÍMICA S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba e PETROPAR

COPIA PARA ADJ.C.
COPIA PARA ADJ.C.